

ANEXO

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN 1
8410.12.00	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores, de potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW.
8501.31.20	Generador fotovoltaico sin incluir estructuras de soporte ni máquinas y aparatos mecánicos con función propia.
8501.80.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna
8502.31.00	Aerogenerador de energía eólica, de potencia superior a 700 kW.
8504.22.00	Transformadores, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA
8504.34.00	Transformadores, de potencia superior a 500 kVA.
8504.40.40	Equipo de alimentación ininterrumpida de energía (UPS o «no break»)
8504.40.90	Convertidores de corriente alterna
8507.60.00.930A	Únicamente acumuladores interconectados conformando hasta 18 módulos, de tensión máxima inferior o igual a 2.500 V por modulo, con equipamientos para extinción de incendios y de refrigeración y aparato de control y mando; todo ello alojado en un contenedor de metal
8541.43.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.

Nota: Para acceder a los beneficios del RIMI, se deberá contar con la inscripción en el RENPER, RENPALMA o bien contra con el Certificado de Usuario Generador, según corresponda.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo - Listado de Bienes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.